



Madrid, 22 de diciembre de 2022

Última reunión de la CPVIE del año

CCOO ha asistido a la última reunión sobre el personal laboral del Convenio Colectivo de la AEAT de este año, viendo las solicitudes de reingresos y traslados del personal Fijo discontinuo e intentando cerrar algunos temas pendientes. Confiamos en que 2023 sea definitivo para rematarlos y mejorar nuestra situación laboral.

De las solicitudes presentadas, solo 11 de 35 se han estimado. Las solicitudes pendientes de traslado dentro de la provincia se tramitarán en el llamamiento para la próxima Campaña de Renta. La Administración manifiesta que esas 11 adjudicadas son las únicas vacantes actuales, aún habiendo otras, pero ligadas al proceso de los 900 fijos discontinuos nuevos, y desde **CCOO** se pide que en próximas convocatorias se valore previamente la situación para que no vuelvan a suceder circunstancias tan extrañas como las que se dan ahora, con plazas “vacantes-no vacantes”.

Acordamos por parte de la Comisión Paritaria que la Resolución de la Dirección con los traslados y reingresos adjudicados hoy, quede abierta a poder conceder algún traslado o reingreso más si se generaran nuevas vacantes antes de la próxima Campaña (con las novaciones, por ejemplo).

El próximo llamamiento para novaciones de contrato a tiempo completo se prevé en la segunda quincena de enero y con unas 14 plazas. En este momento sólo tienen garantizados destinos en Barcelona, Madrid y Zaragoza y solicitamos se amplíen territorios.

Los reingresos y traslados acordados en la anterior CPVIE están previstos también a mediados de enero.

Aunque aún sin fecha, hay previsión de adelantar el llamamiento del personal Fijo discontinuo para la próxima Campaña de Renta, con lo que se conseguiría una de las reivindicaciones de **CCOO** durante años: la ampliación de sus contratos de trabajo.

Para finalizar, sobre la nueva “Asistencia al contribuyente de forma telefónica” que se va a implantar en breve, **CCOO** ha planteado a la Administración el problema que nos estáis trasladando varios compañeros y compañeras de que solo se está “adjudicando” ese trabajo a personal laboral, de categoría telefonista y auxiliar administrativo, pero también ordenanza y mozo, en muchos centros de trabajo. Lo hemos dicho alto y claro: el tipo de trabajo a desarrollar puede encajar en una categoría y funciones de auxiliar administrativo, sin que pueda haber diferencia ni exclusión si es personal laboral o personal funcionario. Y asumido ese punto y funciones, no puede obligarse a que sea personal laboral de grupo 5, ordenanzas o mozos. La Administración nos ha pedido más información sobre el tema (que os animamos a hacernos llegar si estáis en esa situación), estando, en principio, de acuerdo en que no puede ser un trabajo solo para laborales.

Desde **CCOO** os adelantamos que se prevé la publicación en el primer trimestre de 2023 de las Ofertas de Empleo Público pendientes de convocar (turno libre y promoción interna), con unas 750 plazas de personal laboral del Convenio Colectivo AEAT.

HICIMOS HACEMOS HAREMOS
SIEMPRE COMISIONES OBRERAS